



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000747 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 19 JUL 2010

VISTO:

El Oficio Nº 577-2010-GR TUMBES-DRET-D, de fecha 24 de Mayo de 2010, e Informe Nº 779-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 25 de Junio de 2010, sobre recurso de apelación interpuesto por OSCAR LUIS CAMPANA GARAY contra la Resolución Directoral Regional Nº 01103-2010, de fecha 19 de Abril de 2010, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 01103-2010, de fecha 19 de Abril del 2010, se aprobó el contrato por servicios personales de doña MAIRA YINA SERNA LAVALLE, en el cargo de Asistente de Taller en la especialidad de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA en el I.S.T. 24 DE JULIO- ZARUMILLA, con código de plaza Nº 11130163447, en la modalidad de EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, mediante Resolución Regional Sectorial Nº 01339, de fecha 05 de Mayo de 2010, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, declaró FUNDADO el recurso de apelación presentado por el administrado OSCAR LUIS CAMPANA GARAY (quien obtuvo 37.25 puntos) contra la evaluación al concurso de Asistente de Taller en la especialidad de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA en el I.S.T. 24 DE JULIO- ZARUMILLA, manifestando que, el Comité de Evaluación incurrió en error al otorgarle a la Sra. MAIRA YINA SERNA LAVALLE un total de 48.9 puntos cuando lo correcto era otorgarle el puntaje de 35.25.

Que, mediante escrito con registro Nº 10350, de fecha 10 de Mayo de 2010, el administrado OSCAR LUIS CAMPANA GARAY, interpone Recurso impugnativo de Apelación contra la Resolución Directoral Regional Nº 01103-2010, de fecha 19 de Abril del 2010, la misma que se elevada a esta Sede del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Oficio Nº 577-2010-GR TUMBES-DRET-D, de fecha 24 de Mayo de 2010.

Que, en su recurso de apelación, el recurrente, argumenta que, mediante Resolución Regional Sectorial Nº 01339, de fecha 05 de Mayo de 2010, se declaró FUNDADO su recurso de apelación interpuesto contra los resultados de



Es Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Año de La Consolidación Económica y Social del Perú

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000747 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 19 JUL 2010

evaluación del Concurso Público para ocupar la plaza de Asistente de Taller en la especialidad de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA en el I.S.T. 24 DE JULIO- ZARUMILLA, con código de plaza Nº 111181163147, en la modalidad de EDUCACIÓN SUPERIOR, reconociéndole el puntaje de 37.25, en consecuencia, es a él a quien le corresponde ocupar el primer lugar en el cuadro de mérito; por tanto, al ser el ganador de dicha plaza, advierte que se le adjudiquen la plaza en mención mediante la aprobación de su contrato;

Que, de la revisión de los actuados, se advierte que, efectivamente, al haberse rectificado el puntaje de doña MAIRA YINA SERNA LAVALLE, correspondiéndole 35.25 y al recurrente OSCAR LUIS CAMPAÑA GARAY el puntaje de 37.25, se observa que, el ganador de la plaza de Asistente de Taller en la especialidad de PRODUCCION AGROPECUARIA en el I.S.T. 24 DE JULIO- ZARUMILLA con código de plaza Nº 111181163147, en la modalidad de EDUCACIÓN SUPERIOR, es el administrado OSCAR LUIS CAMPAÑA GARAY; por lo tanto, la Resolución Directoral Regional Nº 01103-2010, de fecha 19 de Abril del 2010, debe ser declarada Nula; debiendo adjudicársele la plaza en mención al recurrente,

Que, con lo expuesto, mediante Informe Nº 779-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA), de fecha 25 JUN 2010, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica manifiesta que, de los actuados se observa que la recurrente no se encuentra arreglada a derecho; por tanto, debe declararse nula la Resolución Directoral Regional Nº 01103-2010, de fecha 19 de Abril del 2010; toda vez que, el ganador de la plaza de Asistente de Taller en la especialidad de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA en el I.S.T. 24 DE JULIO- ZARUMILLA con código de plaza Nº 111181163147, en la modalidad de EDUCACION SUPERIOR es el Sr. OSCAR LUIS CAMPAÑA GARAY; en consecuencia lo solicitado por el administrado OSCAR LUIS CAMPAÑA GARAY, resulta ser FUNDADO;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27807 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES



Es Copia Fiel del Original



Gobierno Regional de Tumbes

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Gobierno Regional Tumbes

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Sr. Arsenio Costa Curay  
Jefe de la Unidad Trámite Documental

Nº 000747 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 19 JUL 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución Directoral Regional Nº 01103-2010, de fecha 19 de Abril del 2010, que aprueba el contrato de la Sra. MAIRA YINA SERNA LAVALLE, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR FUNDADO, el recurso impugnativo de apelación interpuesto por don OSCAR LUIS CAMPAÑA GARAY, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, proceda a adjudicar la plaza y proyectar la resolución de aprobación de contrato del administrado Sr. OSCAR LUIS CAMPAÑA GARAY, toda vez que, de acuerdo a su resultados de evaluación obtuvo el mayor puntaje en el cuadro de méritos, siendo el ganador de la plaza de Asistente de Taller en la especialidad de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA en el I.S.T. 24 DE JULIO- ZARUMILLA, con código de plaza Nº 111181065147, en la modalidad de EDUCACIÓN SUPERIOR.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, con conocimiento del interesado, Dirección Regional de Educación de Tumbes, y a las oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Tumbes

Lic. Rogger A. Ocampo Prado  
PRESIDENTE REGIONAL (e)